

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3618 *ORDEN de 19 de enero de 1990 por la que se revisa y actualiza la respectiva Orden de clasificación del Centro privado de Bachillerato «Colegio Internacional COESA», de Colmenar Viejo (Madrid).*

Examinado el expediente incoado a instancia de don Pedro del Campo García, en su calidad de representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Colegio Internacional COESA» sito en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 22, con fecha 28 de junio de 1989, en solicitud de autorización de ampliación de unidades;

Resultando que el Centro fue clasificado en la categoría académica de homologado por Orden de 30 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979), con cuatro unidades y 150 puestos escolares, con la denominación de «Pinosierra», autorizándose posteriormente cambio de denominación y titularidad con fecha de 26 de mayo de 1986, ampliando su capacidad por Orden de 8 de febrero de 1988, quedando fijada en seis unidades y 220 puestos escolares;

Resultando que la Dirección Provincial de Madrid ha elevado propuesta de resolución, acompañada de los informes de los servicios correspondientes, en 23 de diciembre de 1989;

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4); el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza; las Ordenes de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27), de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15), reguladoras de la clasificación de Centros no Estatales de Bachillerato y de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 24), reguladora de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria y demás disposiciones complementarias;

Considerando que de los informes emitidos por los Servicios de Inspección Técnica de Educación y de Construcciones de 3 de noviembre y 28 de septiembre de 1989, respectivamente, se deduce que el Centro reúne los requisitos necesarios para la concesión de la ampliación solicitada;

Este Ministerio ha resuelto revisar y actualizar la respectiva Orden de clasificación del Centro que se relaciona a continuación:

Provincia: Madrid. Municipio: Colmenar Viejo. Localidad: Colmenar Viejo. Denominación: «Colegio Internacional COESA». Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 22. Titular: Colegio Internacional COESA. Clasificación con carácter definitivo como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 380 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación del mismo y modificándose, en tal sentido, la Orden de 8 de febrero de 1988.

La clasificación señalada anula cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en la misma se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

El Centro que haya sido autorizado para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria, no podrá utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

3619 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, de la Real Academia de Medicina, por la que se anuncian los premios concedidos en el curso 1989.*

Premio de la Academia:

Doctor don Manuel Vidal Sanz, por su trabajo: «Regeneración del sistema visual de la rata adulta».

Premios de la Fundación Conde de Cartagena:

Premio al Doctor don Genaro Vera Sempere, por su trabajo: «Estudio del síndrome de las linfadenopatías persistentes generalizadas

(SLPG) en enfermos adictos a drogas parenterales (ADPV). Correlación clinicopatológica, a propósito de 41 casos».

Accésit al Doctor don Andrés Caso Sanz, por su trabajo sobre el tema: «El tabaco y la salud».

Premio Doctor Pedro María Rubio:

A don Manuel González Barón, por el libro: «Fundamentos de Oncología médica».

Fundación San Nicolás:

Premios de Licenciado:

Por la Facultad de Medicina de Madrid a don Juan Carlos Gómez Pérez.

Por la Facultad de Medicina de Valladolid a doña María Concepción Medrano Martín.

Por la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela a don Jesús Méndez Fernández.

Premio de Doctorado:

De entre los propuestos por el Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid a:

Don Felipe de la Cruz Vigo, por su tesis: «Efectos de la Isquemia sobre el hígado aislado perfundido».

Premio monográfico:

Al trabajo titulado: «Los PES vagales. Estudio preliminar para un test de VGP completa».

Fundación López Sánchez:

Premio de Licenciado:

A don Máximo Alberto Díez Ulloa.

Premios de Doctorado:

A doña Marta Suárez Leoz, por su tesis: «Tratamiento de los melanomas de coroides con iridio 192».

Y a don Juan Antonio Martín Benlloch, por su tesis: «Homoinjertos y Heteroinjertos de fibrocartilago meniscal en los defectos osteocondrales. Estudio experimental».

Premio Couder Moratilla:

Al Doctor don Justo Jimena Mañas, por su talento, trabajo y virtudes verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio Doctor Matilla:

A don José Luis Gutiérrez García-Chico, por su trabajo sobre el tema: «Ergonomía hospitalaria».

Premio Garsi:

A la revista «Rehabilitación».

Premio Ernesto Seco:

A don Juan Manuel Junceda Moreno, por su trabajo: «Perimetría Gnoseológica a Postimágenes».

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Académico Secretario Perpetuo, Valentín Matilla Gómez.

3620 *RESOLUCION de 13 de enero de 1990, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 53.827, interpuesto por don Gustavo Adolfo Peláez del Pino.*

En el recurso contencioso-administrativo número 53.827, interpuesto por negativa a matricularse en la Facultad de Derecho por falta de titulación, la Sección Quinta de la Audiencia Nacional desestimó el mismo, recurriendo en apelación el interesado ante el Tribunal Supremo, cuya Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, el día 22 de julio de 1988, dictó la sentencia cuyo fallo se transcribe a continuación:

«Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Gustavo Adolfo Peláez del Pino contra la sentencia de fecha 25 de noviembre de 1985, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia